

-----  
Departamento Educación  
GAGV/FMGR/JPET/APVL/eilr

SANTA CRUZ, 08 de Octubre del 2018.-

**VISTOS:**

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N°2975 de fecha 13-07-2018, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 3.- ORD N°126 del Director de la **Escuela La Granja** al Director del Departamento de Educación Municipal el cual autoriza compra de **Equipo e Insumos de Impresión**.
- 4.- En vista de la disponibilidad presupuestaria existente certificado N°2478-2479 en la cuenta 215.29.05.001.001.005 y 215.22.04.009.001.017 con cargo a ley SEP.
- 5.- Certificado de Coordinador de Planes de Mejoramiento SEP DAEM Santa Cruz.

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de dar cumplimientos a los requerimientos de funcionamiento de los distintos establecimientos del Departamento de Educación, tal como se da cuenta en los memorándum citados precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

DECRETO EXENTO N°3314.-

- 1.- **AUTORÍCESE**, Compra de Equipo e Insumos de Impresión a través de **CONVENIO MARCO** del portal Mercado Publico, con la empresa **SOCIEDAD COMERCIAL TEKMA LTDA RUT N° 77.776.240-0** por un monto de **USD\$ 4.717,6 IVA INCLUIDO**, autorizado por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a la cuenta Ley SEP.
- 2.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.29.05.001.001.005 Y 215.22.04.009.001.017, Fondo Ley SEP.
- 3.- **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
- 4.- Por orden del Señor Alcalde.
- 5.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).



**FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS**  
Secretario Municipal



**GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS**  
Administrador

C.C.

- \* Alcaldía (2)
- \* Finanzas (1)